



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**  
**ENTRE UBATEC S.A Y LA MUNICIPALIDAD DE PILAR**

Entre la Municipalidad de Pilar, representada por su Intendente Nicolás Ducoté, con domicilio legal en Rivadavia N° 660, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en adelante la MUNICIPALIDAD; por una parte y, por la otra; UBATEC S.A., la unidad de vinculación tecnológica de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Dr. Lorenzo Basso, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 938 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante "UBATEC", considerando:

- a) Que **UBATEC** es una unidad de vinculación tecnológica que se dedica a la interacción entre el sector científico-tecnológico, el sector productivo y el sector gubernamental, para generar actividades, proyectos y programas que promuevan el desarrollo económico y social del país.
- b) Que entre las misiones de la **MUNICIPALIDAD** se encuentra el fomento de la educación, la salud, la innovación productiva, económica y social de su territorio a través de la cooperación público-privada y la generación de proyectos y programas cuyo fin sea la generación de empleo, la capacitación de recursos humanos, la adquisición de mejoras tecnológicas y la reconversión productiva.

En virtud de ello, las partes acuerdan:

**PRIMERA:** Colaborar conjuntamente en la definición de estrategias y ejecución de acciones para cumplir los objetivos que se desprenden de los antecedentes citados.

**SEGUNDA:** Por cada actividad, proyecto o programa que se derive de la ejecución del presente convenio, podrán instrumentarse convenios específicos que contendrán los aspectos particulares de los mismos.

  
NICOLÁS J. DUCOTÉ  
INTENDENTE  
Municipalidad del Pilar

~ 1 ~

  
0003-17  
02 ENE 2017